


Código : GFCC-F-14		RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SIN TITULOS DE DEPOSITO	 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos FONVALMED
Versión: 01	Página 1 de 2		

RADICADO: R-2018002561

**FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RESOLUCION No. RP 2019-7801 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO**

El Director del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín), el decreto municipal 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo municipal 58 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización del Municipio de Medellín), Resolución 2017 - 34 del 19 de Abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto Municipal 0529 del 01 de Abril de 2016

CONSIDERANDO


Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, expidió la resolución **201602725 del 19 de septiembre de 2016**, la cual modificó la resolución número **094 del 22 de septiembre de 2014**, por la cual estableció el valor de la contribución del Proyecto de Valorización el Poblado para la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (2.535.634)**.

Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, mediante resolución número **RP 2018-2342 del 12 de marzo de 2018**, libró el correspondiente mandamiento de pago en contra de la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, por valor **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.535.634)**, a favor de FONVALMED.

Simultáneamente al mandamiento de pago, se expidió la Resolución número **RP 2018-2343 del 12 de marzo de 2018**, por medio de la cual se ordenó el embargo de dineros que se identificaran por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín en las cuentas bancarias que tuviese la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA**, en los diferentes establecimientos bancarios, los cuales fueron informados de la decisión tomada por FONVALMED, mediante los oficios **E-2018010296**, **E-2018010297**, **E-2018010298**, **E-2018010299**, **E-2018010300**, **E-2018010301**, **E-2018010302**, **E-2018010303**, con fecha del **31 de mayo de 2018**.

De igual manera se ordenó seguir adelante con la ejecución administrativa de cobro coactivo mediante la resolución de la medida cautelar de embargo de los inmuebles bajo la resolución **RP 2019- 5053 del 5 de julio del 2019**.

Que en atención a lo anterior, la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, realizó el pago total por concepto de la contribución de valorización, como lo establece el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, para las matrículas inmobiliarias números **001-1193297** y **1192918**.

Código : GFCC-F-14		RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SIN TITULOS DE DEPOSITO	 Alcaldía de Medellín Cuenta con Vos FONVALMED
Versión: 01	Página 2 de 2		

Que cancelada la deuda en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, es procedente que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED –, ordene la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo iniciado en contra de la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, en cumplimiento del artículo 833 inciso final del párrafo primero del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo antes expuesto, el Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED –,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo iniciado en contra de la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, toda vez que realizó el pago de la contribución de Valorización del Proyecto el Poblado, en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008.

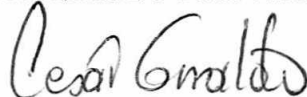
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los títulos que se pudiesen causar por consecuencia del embargo proferido mediante la Resolución de embargo **RP 2018-2343 del 12 de marzo de 2018** y realizar las actuaciones administrativas necesarias para trasladar tal depósito a la contribuyente **SANCHEZ GONZALEZ LILIANA MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía número **63.538.430**, cumpliendo con los parámetros exigidos por la entidad

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares.

ARTÍCULO CUARTO: Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso contra el presente acto conforme a lo dispuesto en los artículos 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa actualización del registro en la base de datos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO GIRALDO CEBALLOS
Director General



Proyectó: Mauricio Alejandro Hernández.
Abogado.



Revisó: Natalia Andrea Orozco Jaramillo.
Abogada.

201602725
del 19 Septiembre
2016

7

Cartera Valoración [FONVAL/Minerandez@FONVAL/2019-09]

Archivo Edición Programas Registros ayuda Window

Consulta de Propietarios [Kconpropi.Desarrollada por XENCO S.A.]

Propietarios

Filtro
Propietario: 63538430 SAÑCHEZ GONZALEZ LLIANA MARGARITA

CBML	Matricula	% Desenglobe	% Especial	Vr. Contribucion	Valor a Pagar	Mora Facturado	Mora x Facturar	Saldo a Pagar	Retenido?
14030180043	1034899	0.2970%	0.00%	\$3,110,635	\$3,110,635	\$0	\$0	\$0	
14030180043	1035160	0.0370%	0.00%	\$390,587	\$390,587	\$0	\$0	\$0	
14030180059	1192918	0.1700%	0.00%	\$2,355,507	\$2,031,036	\$0	\$0	\$0	
14030180059	1193297	0.0130%	0.00%	\$180,127	\$155,315	\$0	\$0	\$0	
Total:				\$6,036,856	\$5,687,573	\$0	\$0	\$0	

Uso: 2 COMERCIAL Y SERVICIOS Tipo: 44 OFICINAS Y CONSULTORIOS

Relaciones

Propietario	Relación	% Derecho
63538430 CC SAÑCHEZ GONZALEZ LLIANA MARGARITA	01 Único	100.0000%

Identificación del inmueble:
Record: 1/4

03:42 p.m.
25/09/2019

NOT

17 castelar
2019 553 del 5 Julio 2019